



SEGURTRONIC

SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Medellín, 01 de abril de 2022

Señores
E.S.E METROSALUD
Ciudad

Ref: Observaciones terminos de referencia proceso 37 de 2022

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO EN LAS SEDES CASA DE VIDA UBICADA EN LA CALLE 56 NO. 45-58 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN Y CENTRO DE DIAGNOSTICO Y DERIVACIÓN UBICADA EN CARRERA 72B N° 78B 54 ROBLEDO ALTAMIRA, DEL PROYECTO MEDELLIN CUIDA A SUS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, presentamos las siguientes observaciones:

1. En el numeral 16 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, literal b. hacen referencia a la certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policia Nacional de Colombia, en donde consta la vinculación a ella. Pedimos a la entidad eliminar este requisito toda vez que la red de apoyo no esta expidiendo este certificado hasta nueva orden ya que el procedimiento está siendo revisado para hacer algunos ajustes con el fin de mejorar el programa. "En atención a las solicitudes realizadas en las cuales necesitan sea expedido un certificado de evaluación de la Red de Apoyo de la Policía Nacional, de acuerdo con el comunicado oficial No S-2019-015126-DISEC de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, no se permite expedir hasta nueva orden certificación, formato o documento asociado al procedimiento de Prevención: 1PR - PR - 0001 (Vincular Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana), hasta tanto este documento sea incorporado al Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, del Departamento Administrativo de la Función Pública."
2. De acuerdo con el mismo numeral 16 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, literal pp. Se establece que para la ejecución del presente contrato se deberá disponer de dos (2) supervisores. Uno por cada operador, para la ejecución del contrato. Solicitamos a la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley en donde se establecen que las

EN SEGURTRONIC ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD DE TU MUNDO.

Estamos presentes en Medellín, Cartagena y Santa Marta

Contáctanos en Medellín al (4) 4441926 / Calle 47D N° 79-39

www.segurtronic.com



SEGURTRONIC

SEGURIDAD ELECTRÓNICA

exigencias en los procesos deben obedecer a un estudio de mercado y los requisitos deben ser de acuerdo al tamaño y tamaño operativo del contrato, por lo tanto se considera que para un contrato de 2 servicios de vigilancia 24 horas y según las exigencias de la superintendencia solo se debe cumplir con un supervisor, por tanto pedimos que sea modificado este requisito y se permita la acreditación del perfil de un (1) supervisor con el perfil exigido en los terminos de referencia.

3. De acuerdo con lo establecido en el numeral 17 REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, 17.2. DOCUMENTOS TECNICOS, Literal b) solicitamos que se permita acreditar las comunicaciones con el ofrecimiento de medios alternos, garantizando de esta forma el cubrimiento en los puestos donde se prestará el servicio.

Atentamente,

ADALUZ BONILLA LOPERA
Representante Legal

EN SEGURTRONIC ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA SEGURIDAD DE TU MUNDO.

Estamos presentes en Medellín, Cartagena y Santa Marta

Contáctanos en Medellín al (4) 4441926 / Calle 47D N° 79-39

www.segurtronic.com